

31 julio del 2024

## RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Coporacion Municipal
31/7/2024	18	<p>7) <b>Lectura de correspondencia: 7.1)</b> Solicitud de declarar nulidad de un acuerdo de la Corporación Municipal por parte de los señores Gina María Gonzales Domínguez y Víctor Adrián Orellana Domínguez; se solicita se declare la nulidad de un acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 18 de enero del año 2024, en la cual se otorga dominio pleno sobre un inmueble de propiedad privada, daños y perjuicios, se acompañan documentos debidamente autenticados, corporación municipal de la Villa de San Antonio, nosotros Gina María Gonzales Domínguez DNI 0801-1961-02517, Abogada, Notaria, Periodista, con carnet de colegiación 2975 del colegio de Abogados de Honduras, y Víctor Adrián Orellana Domínguez, número de identidad 0801-1963-01106, Ingeniero Industrial, ambos solteros, mayores de edad y domicilio en Tegucigalpa, actuando en nuestra condición personal con el debido respeto comparecemos ante vos, solicitando se declare nulo el acuerdo de la Corporación Municipal, que se encuentra en el libro original de Actas, y acuerdos municipales del año 2024, a Folio 154-155, de Tomo 49, donde se encuentra el punto de acta n. 04, de la resolución de fecha jueves 18 de enero del 2024;</p>	<p><b>POR TANTO</b> esta Corporación Municipal en apoyo al artículo 321 de la Constitución de la República; Artículo 56 y 57, 61 del Código del Procedimiento Administrativo, Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, 414 del Código Procesal Civil, <b>RESUELVE:</b> Inadmitir la solicitud para que se declare la nulidad de un acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 18 de enero del 2024, y el cual se otorgó dominio pleno sobre un inmueble en propiedad privada daños y perjuicios por lo que a los peticionarios debe de sujetarse a lo que manda las leyes administrativas y civiles por la certeza jurídica que debe prevalecer en la misma; sin perjuicio que los peticionarios vuelvan a presentar la solicitud apegada a derecho. <b>NOTIFIQUESE;</b></p>



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM  
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO

31/7/2024	18	<p><b>7.2) Solicitud de aprobación de uso de suelo, para la compraventa de un inmueble donde se pretende desarrollar un proyecto, planta almacenamiento y distribución de gas LPG; por Fernando Velásquez Flores:</b></p>	<p>la Honorable Corporación Municipal en pleno Admitió dicho escrito presentado; la resolución será planteada una vez que los solicitantes presenten documentación ofrecida por ellos;</p>
31/7/2024	18	<p><b>7.3) Subcuenca Rio Jupiara (RIO GRANDE) por MSC Faustino Osavas Especialista en Gestión Ambiental (PDABR/SAG):</b> se hizo presente el MSC Faustino Osavas Especialista en Gestión Ambiental PDABR/SAG realizó una larga exposición referente al contenido del Plan de Ordenamiento y Manejo de los Recursos Naturales de la Subcuenca Rio Jupiara o Rio Grande, área de la que su municipio forma parte; el Plan de Ordenamiento Rio Jupiara es un instrumento de manejo que elaboró el PDABR/SAG, para que las municipalidades y otras organizaciones puedan utilizarlo como herramientas de gestión de recursos técnicos y financieros en su jurisdicción municipal,</p>	<p>la Honorable Corporación Municipal en pleno recepcionó dicho Plan de Ordenamiento Rio Jupiara; El Sr. Alcalde Municipal solicitó que se incorpore a dicho plan de ordenamiento el punto de acta aprobado en Cabildo Abierto de fecha 25 de enero del 2020, Tomo 45, Folio 225-227; Acta n. 02, Punto al orden de día 08, DECLARAR AL MUNICIPIO VILLA DE SAN ANTONIO LIBRE DE CONCESIONES;</p>
31/7/2024	18	<p><b>7.4) Solicitud de realizar actividades de resina por aparte de la junta directiva y la Asamblea General de la Cooperativa Agroforestal Concepción El Horno Limitada;</b></p>	<p>La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó la solicitud presentada;</p>

Barrio La Merced, Villa San Antonio  
Comayagua, Honduras



+504 2784-12-18 / 9880-8972



[SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM](mailto:SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM)  
[VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM](mailto:VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM)



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO

*Oficina De  
Secretaría Municipal*

31/7/2024	18	9) Renuncia Auditor Interno Municipal: Solicitud:	La Honorable Corporación Municipal en pleno admite la renuncia; se le ordena al jefe de Recursos Humanos proceda al cálculo de todos los derechos adquiridos e irrenunciables como ser Vacaciones proporcionales, o pendientes no gozadas; decimotercer mes proporcional y decimocuarto mes proporcional; perdiendo sus prestaciones e indemnizaciones laborales por haber renunciado de una forma irrevocable por asuntos personales.
31/7/2024	18	10) Oficio número SPE-429-2024; Dictamen Técnico de Perímetros Urbanos, Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE),	La Honorable Corporación Municipal en Pleno recepcionó el oficio N-SPE429-2024, en donde remiten los dictámenes técnicos correspondientes a los estudios de delimitación de los perímetros urbanos antes mencionados; ambos recepcionados;
31/7/2024	18	12) ACUERDOS MUNICIPALES: 12.1) La Honorable Corporación Municipal Acordó que se pagaran dietas a los regidores en caso de inasistencia a sesión de corporación convocada por causa de muerte de familiar;	aprobado

*Barrio La Merced, Villa San Antonio  
Comayagua, Honduras*



+504 2784-12-18 / 9880-8972



[SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM](mailto:SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM)  
[VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM](mailto:VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM)



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO



Oficina de  
Secretaría Municipal

31/7/2024

18

**13) ASUNTOS VARIOS: 13.1)** Seguridad Vial, por el abogado Carlos Suazo Jefe de Justicia Municipal: se hizo presente el Abogado Carlos Suazo en donde solicitó la compra de 20 reductores de velocidad más la compra de los ojos de gato aprobado, esto con el fin de reducir la velocidad de las personas en vehículos y evitar accidentes viales en la zona;

La Honorable Corporación Municipal en Pleno aprobó la compra de lo solicitado, aclarando que la instalación o la ubicación de los reductores será de acuerdo al informe o dictamen que emita el departamento de proyectos y que se debe de esperar a que llueva para observar los lugares que se inundan; el Abogado Suazo recalcó que la cotización ya fue entregada al Licdo. Fidel Bonilla, jefe de Presupuestos, con el fin de que cuando las arcas municipales cuenten con el efectivo proceder con la compra de lo solicitado.

  
*Lidia Fajardo*  
Secretaria Municipal



Barrio La Merced, Villa San Antonio  
Comayagua, Honduras



+504 2784-12-18 / 9880-8972



[SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM](mailto:SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM)  
[VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM](mailto:VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM)



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO

## RESOLUCIONES

Fecha de Sesión	ACTA	solitud (tal cual se encuentra en el acta)	Resolución/Por la Honorable Coporacion Municipal
15/8/2024	19	7) <b>Lectura de correspondencia: 7.1)</b> Informe de Evaluación de Riesgo, COPECO: Se presentó el informe de evaluación de riesgo: para el proyecto: "Planta de Almacenamiento y Distribución de Gas LPS" emitido por COPECO; dicha resolución se detallarán en Asuntos Varios;	
15/8/2024	19	10) <b>Solicitud de Ordenanza Dirigida a todos los Centros Médicos del Municipio de la Villa de San Antonio, por el Abogado Carlos Suazo, Jefe de Justicia Municipal;</b> La honorable Corporación Municipal en Pleno aprobó la Ordenanza siguiente: Que todo centro médico llámese: Laboratorio Clínico, Clínicas Privadas, Consultorios Médicos y todo Establecimiento dedicado al cuidado de la salud del Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, deben de llenar las fichas en tiempo y forma que la Región de Salud de Comayagua solicita, esto con el fin de dar seguimiento a los posibles casos de pacientes con cuadros de dengue, Sika, Chiconkunya, para su respectivo control de centro de infección; 11) Acuerdos Municipales;	aprobado
15/8/2024	19	12.2) El señor Alcalde Municipal preguntó a la Honorable Corporación Municipal que los cursos que INFOP está ofreciendo, están a pocos días de dar inicio y en la inscripción solo se encuentran pocos jóvenes, sin embargo se han presentado jóvenes interesados de municipios aledaños con el deseo de querer matricularse y aprovechar la oportunidad, solicita a la Honorable Corporación que si al inicio de los cursos no están los jóvenes necesarios para cubrir los cupos disponibles, es posible que se inscriban a los jóvenes de municipios aledaños?: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó lo solicitado por el señor alcalde municipal;	aprobado
15/8/2024	19	12.3) El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que HONDUTEL autorizó el uso nuevamente del predio que se encuentra a la par de la Municipalidad, mismo edificio ahora podrá ser utilizado para apertura de nuevos cubículos que serán utilizados por la municipalidad;	Recepcionado
15/8/2024	19	12.4) El Señor Celestino Mártir Martínez del Cid preguntó por la oficina que solicitaron para ser utilizada por la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Señor Alcalde Municipal, le respondió que uno de los cubículos del edificio en HONDUTEL, será otorgado para la Comisión Ciudadana de Transparencia.	aprobado



Lidia Ingrid Joseth Medina Maradiaga  
Secretaria Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio  
Comayagua, Honduras



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM  
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO